



**DECRETO ALCALDICIO N°985**

**APRUEBA POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS, ROLES Y RESPONSABLES**

**DALCAHUE**, 30 de Marzo de 2023.

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades y atribuciones que me entrega la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en especial, las señaladas en sus artículos 12° inciso 4°, 56°, y 63° letra d);
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto 83 del año 2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que aprueba Norma Técnica para los órganos de la administración del Estado sobre seguridad y confidencialidad de los documentos electrónicos; el Capítulo 4 de “Evaluación y tratamiento del Riesgo” Norma Técnica Chilena ISO 27002 de 2009,
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°548 de fecha 07 de Marzo de 2022 que declara Alcalde de Dalcahue en relación a la sentencia firme y ejecutoriada del Tribunal Calificador de Elecciones, Rol N°1459-2021 y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de corregir lo observado en el Informe Final de Auditoría N°1038 del 14 de Abril de 2022 respecto a las tecnologías de la información en la Municipalidad de Dalcahue, en este caso, a contar con un procedimiento de mantención preventiva y bitácora de registros de fallas, así como de todo el mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento para asegurar su continua disponibilidad e integridad,

**DECRETO:**



## **POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS, ROLES Y RESPONSABLES**

---

### **POLITICA DE GESTION DE RIESGOS MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**

La Municipalidad de Dalcahue es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

El fundamento para la elaboración de esta política radica en el decreto 83 del año 2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que aprueba norma técnica para los órganos de la administración del estado sobre seguridad y confidencialidad de los documentos electrónicos y la Norma Técnica ISO 27002 en su Capítulo 4 "Evaluación y Tratamiento del Riesgo", que recomiendan evaluar y tratar los riesgos de seguridad.

Se considerarán como elementos fundamentales de la Gestión de Riesgos, los siguientes:

- Motivación y compromiso en identificar debilidades e implementar mejoras.
- Recurso humano capacitado e informado, a través de habilidades, perfiles y entrenamiento necesario.
- Integridad y consistencia de los procedimientos administrativos y procesos asociados. Pertinencia y oportunidad de la información, entendiendo la distribución de responsabilidades del tratamiento de negocios.
- Transparencia en la información de riesgos identificados, tratados y las decisiones institucionales ejecutadas y,



- Fortalecimiento en el enfoque estratégico en todos aquellos asuntos importantes para la institución.

En este contexto, y a fin de mejorar continuamente, se desarrollará una gestión de riesgos institucional orientada a levantar los procesos de negocio y de soporte manteniendo así un avance progresivo, que permita el levantamiento óptimo de la gestión de riesgos.

Para el cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de Dalcahue, se compromete a revisar periódicamente el Proceso de Gestión de Riesgos y establecer una estructura institucional a nivel de riesgos. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Política y Estructura serán revisadas al menos una vez al año.

## **I. ROLES Y RESPONSABLES**

Para lograr los objetivos institucionales, en el marco de la Política de Riesgos, se debe establecer el contexto organizacional, comprendiendo a la institución a nivel de estructura interna, misión, filosofía, valores, políticas, objetivos, metas, estrategias y de recurso humano adecuado.

En este contexto, se asume que los roles y responsabilidades se encuentran asociados a las funciones de la estructura organizacional de la Municipalidad de Dalcahue.

Por consiguiente, se definen los roles y responsables del proceso de Gestión de Riesgos.

### **1. ESTRUCTURA**

La estructura institucional a nivel de riesgos se compone de la siguiente forma:

#### **a. Dirección Ejecutiva**

Debe asegurar el funcionamiento del sistema de gestión de riesgos (SGR), asignando la autoridad necesaria a aquellos que en este contexto la requieran, asignando los recursos necesarios, aprobando o rechazando políticas, realizando revisiones periódicas del



sistema y apoyando el quehacer del SGR. En el caso de la Dirección ejecutiva, la función recaerá en el Administrador Municipal o en su subrogante legal.

b. Comité de Riesgos Institucional

Asume el análisis y la toma de decisiones con respecto a la implementación del SGR. Define las políticas, lineamientos y directrices estratégicas de Gestión de Riesgos a nivel institucional, mediante la información emanada de cada programa y departamento, según sus respectivos roles y responsabilidades, utilizando la metodología asociada al proceso de Gestión de Riesgos, entregada por la Unidad de Auditoría Interna Municipal, que estará integrada por los siguientes funcionarios y roles:

- ✓ Presidente del Comité de Riesgos Institucional - Director de Administración y Finanzas.
- ✓ Director(a) Ejecutivo(a)- Administrador Municipal
- ✓ Personal de Unidades relacionadas con el SGR, entre ellos: Director de Control Municipal, Encargado de Oficina de las tecnologías de la información y comunicaciones que también será uno de los analistas de gestión de riesgos, encargada de inventario, y profesional apoyo auditoría interna municipal.

c. Encargado(a) de Riesgos

Le corresponde monitorear la implementación y operación del SGR y su revisión periódica, ajustes o cambios cuando sean necesarios, presentando al Comité de Riesgos los informes correspondientes, cuya labor la realizará el encargado de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OTIC).

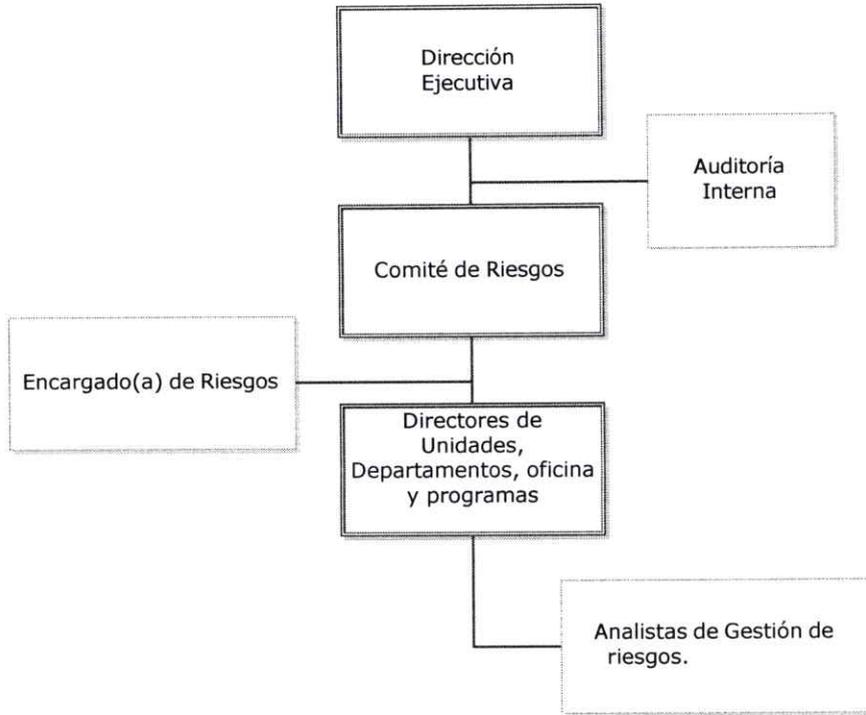


d. Directores de Unidades, Jefes de Departamentos y Encargados de Oficina municipal

Son los responsables de la implementación del SGR al interior de sus Unidades, Departamentos, oficinas y en su caso, programas. Al mismo tiempo tienen la tarea de promover la aplicación de las orientaciones técnicas emanadas desde el Comité de Riesgos. Si bien cada jefatura debe participar en la definición de los riesgos asociados a sus procesos, resolviendo conflictos y alineando la respuesta específica de su dirección, departamento, oficina o programa a la estrategia institucional, esta labor será realizada por los Analistas de Gestión de la Municipalidad de Dalcahue. Estos analistas son los responsables de participar en las reuniones de coordinación, emitir informes de avances con respecto al cumplimiento de indicadores comprometidos en el Plan de Tratamiento y responder a otras instancias de coordinación requeridas por el Comité de Riesgos o que Control de Gestión solicite.

a. Auditoría Interna Municipal

Proveer el aseguramiento objetivo y la información oficial al Comité de Riesgos Institucional sobre la efectividad de las actividades del proceso de gestión de riesgos y así ayudar a asegurar que los riesgos claves de Municipalidad de Dalcahue estén siendo gestionados apropiadamente y que el sistema de control interno esté siendo operado efectivamente.





## 2. RESPONSABLES DE ADMINISTRACION DE RIESGOS

a. Presidente del Comité de Riesgos Institucional: Cargo desempeñado por la Directora de Administración y Finanzas. Funciones específicas:

- i. Evaluar y aprobar la Política de Riesgos.
- ii. Evaluar y Aprobar los procesos estratégicos, críticos y relevantes de negocios y de soporte en el marco del análisis de riesgos.
- iii. Proponer al Comité de Riesgos, las medidas necesarias por adoptar, para que las respuestas al riesgo estén alineadas con la estrategia y objetivos de la Institución.
- iv. Procurar la asignación de recursos para materializar los cambios detectados como riesgos, de acuerdo a los recursos disponibles.
- v. Aprobar un Plan Comunicacional, con el objeto de desarrollar una cultura de Gestión de Riesgos.
- vi. Proveer, de acuerdo a los recursos Institucionales disponibles, las herramientas y tecnologías adecuadas para la implementación y evaluación del proceso de Gestión de Riesgos.
- vii. Coordinar y supervisar en forma centralizada el correcto desarrollo del proceso de Gestión de Riesgos de la Institución.
- viii. Asegurar que los riesgos han sido considerados en los diferentes procesos (Incluidos en los Lineamientos Estratégicos de la Institución).
- ix. Implementar un Plan Comunicacional, someterlo a la aprobación del Comité de Riesgos Institucional, para posteriormente difundirlo en toda la Institución.
- x. Difundir la Política de Gestión de Riesgos de la Institución y velar para que en cada fase del proceso, se mantengan registros suficientes para satisfacer la revisión de las auditorías y/o certificaciones.
- xi. Velar para que se mantengan activas y en retroalimentación, las relaciones entre las diferentes fases genéricas y específicas que componen el Proceso de Gestión de Riesgos, de acuerdo a las metodologías asociadas a los documentos técnicos emitidos por la Unidad de Auditoría Interna Municipal.

b. Encargado(a) de Riesgos: Le corresponde monitorear la implementación y operación del SGR y su revisión periódica, ajustes o cambios cuando sean necesarios, presentando al Comité de Riesgos los informes correspondientes. En la Municipalidad de Dalcahue, su responsable será el encargado de tecnologías de la información y comunicaciones, quien además cumplirá el rol de analista de



gestión de riesgos. Las funciones específicas como encargado de Riesgos son:

- i. Monitorear la Gestión de los Dueños de Procesos en el avance general de la implementación de las estrategias de tratamiento, mediante el apoyo y medición en forma permanente del desarrollo del proceso de Gestión de Riesgos.
  - ii. Asesorar técnicamente a los dueños(as) de procesos en la correcta y oportuna aplicación de la metodología asociada al proceso de Gestión de Riesgos, efectuando las acciones pertinentes y oportunas para su cumplimiento.
  - iii. Emitir informes ejecutivos, reportando oportunamente la efectividad y los resultados del monitoreo.
- c. Dueños de Procesos: Corresponde a los directores de unidades, jefes de departamentos, encargados de oficina y programas. Son los encargados de identificar, reportar, validar, administrar y mitigar los riesgos estratégicos, críticos y relevantes, del negocio y/o soporte de sus respectivos procesos, orientados al servicio de sus beneficiarios. Funciones específicas:
- i. Ejecutar la fase de identificación de riesgos y oportunidades en el área de trabajo asignada.
  - ii. Medir el nivel de exposición al riesgo.
  - iii. Formular respuestas apropiadas a los riesgos identificados.
  - iv. Proponer planes de tratamiento de los riesgos priorizados.
  - v. Realizar el control y seguimiento de los planes de acción y de la estrategia comprometida.
  - vi. Monitorear y reportar periódicamente, el estado de avance en su área de acción, respecto de la implementación de la estrategia de tratamiento.
  - vii. Tener una permanente retroalimentación y coordinación con el Encargado(a) de Riesgos y con aquellas Jefaturas que tengan atingencia directa e indirecta en su ámbito de acción.

### **3. ROLES CLAVE DE LOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO DE GESTION DE RIESGOS**

- a. Supervisar y coordinar decisión: Consiste en supervisar y coordinar las decisiones que se relacionan con el Comité de Riesgos.
- b. Comprensión del Riesgo: Este rol es transversal a todos los responsables de la administración de riesgos el cual opera a través de los Dueños de Procesos, se monitorea a través del Encargado de Riesgos y se supervisa a través del Presidente del Comité de Riesgos Institucional.



- c. Negocio y Soporte (Administrar y reportar riesgos a nivel de negocio y soporte):  
Corresponden a los(as) Dueños(as) de Procesos.
- d. Aseguramiento sobre el proceso de Gestión de Riesgos: Este rol lo desarrolla la Unidad de Auditoría Interna, la cual además participa apoyando técnicamente al Comité de Riesgos.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE EN TRANSPARENCIA ACTIVA Y ARCHÍVESE.**



  
**MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA**  
**Secretario Municipal (s)**  
**Comuna de Dalcahue**



**ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR**  
**ALCALDE**  
**Comuna de Dalcahue**

